

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Los integrantes del Consejo Consultivo Nacional (Consejo o CCN) del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG o Sistema) se reunieron para efectuar la Segunda sesión ordinaria 2022 de dicho órgano colegiado, en términos de lo establecido en el artículo 16 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Décima Séptima de las *Reglas para la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional* (Reglas) publicadas en el Sistema de Compilación Normativa el 21 de diciembre de 2017. La sesión se realizó el 25 de octubre de 2022 a las 16:00 horas, en modalidad presencial en Av. Patriotismo 711, Torre A, Sala INEGI, Colonia San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; y virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las medidas que deberán implementar los Órganos Colegiados del SNI EG por la emergencia del Coronavirus COVID-19, aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el 7 de mayo de 2020. Estuvieron presentes las y los consejeros cuyo nombre aparece en la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta (Anexo 1) para todos los efectos conducentes.

I. ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
 2. Verificación del quórum y lectura del orden del día.
 3. Programa Estratégico del SNI EG 2022 – 2046, preliminar.
 4. Salario Mínimo Equivalente: uso e implicaciones para la política de salarios mínimos.
 5. Certificado Electrónico de Discapacidad.
 6. Vinculación del Presupuesto de Egresos de la Federación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 7. Espacio de consulta y comentarios.
 8. Asuntos generales:
 - 8.1 Censo Agropecuario 2022.
 9. Cierre de sesión.
-

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida

La presidenta del INEGI y del CCN, Dra. Graciela Márquez Colín, dio la bienvenida a las y los consejeros representantes de las dependencias de la Administración Pública Federal, del Poder Judicial de la Federación, del Poder Legislativo, de los cinco grupos de entidades federativas y del Banco de México. De igual forma,

saludó a los representantes estatales ante el Consejo y a los integrantes de la Junta de Gobierno y grupo directivo del INEGI, quienes fueron convocados como invitados a la sesión.

A continuación, solicitó a la secretaria técnica, la Mtra. Silvia Elena Meza Martínez, proceder con la verificación del quórum legal.

2. Verificación del quórum y lectura del orden del día

La secretaria técnica del Consejo, con fundamento en las disposiciones Décima Sexta, fracción XII, y Décima Novena, fracción I, de las Reglas, **verificó el quórum** e informó a la presidenta que se contaba con el número de integrantes del CCN requerido para celebrar la sesión. Al concluir la verificación del quórum, en términos de lo establecido en la regla Décima Cuarta, fracción IX, de las Reglas, la Dra. Márquez declaró formalmente instalada la segunda sesión del CCN, siendo las 16:07 horas del 25 de octubre de 2022.

Asimismo, de conformidad con la disposición Décima Cuarta, fracción II de las Reglas, la presidenta puso a consideración de las y los consejeros el orden del día de la sesión y solicitó a la secretaria técnica presentarlo para su aprobación, quien considerando el silencio administrativo como voto a favor informó lo conducente y, acto seguido, la Dra. Márquez dio **por aprobado por unanimidad el orden del día**.

Para continuar, la presidenta del CCN solicitó a la secretaria técnica apoyarla en la conducción de la sesión. La Mtra. Meza Martínez cedió la palabra a la primera expositora, dando inicio con las presentaciones previstas en el orden del día.

3. Programa Estratégico del SNIEG 2022 – 2046, preliminar

La Dra. Isabel Arredondo Islas, asesora coordinadora de la Junta de Gobierno y Presidencia del INEGI inició las presentaciones con el proyecto del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Anexo 2). Señaló que el Programa Estratégico del SNIEG es el documento rector para la integración y coordinación del Sistema, en el que desde una visión de largo plazo y estratégica se definen los objetivos y metas a alcanzar por el SNIEG en los siguientes 24 años. Añadió que dichos objetivos son el punto de referencia para la elaboración del Programa Nacional de Estadística y Geografía, el cual define el conjunto de actividades y proyectos a ser ejecutados durante cada sexenio presidencial por las UE; así como de los Programas Anuales de Estadística y Geografía, en los que se detallan las actividades a desarrollar por cada Subsistema Nacional de Información.

Refirió que, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley del Sistema, los requisitos normativos que debe observar el Programa Estratégico son: contar con una proyección de al menos 24 años, ser revisado y actualizado por la Junta de Gobierno cada 6 años; constituirse como el instrumento rector para la integración y coordinación del SNIEG; determinar y jerarquizar los objetivos y metas a alcanzar por éste, precisando acciones generales; definir las políticas que deberán atender los Comités Ejecutivos de los Subsistemas en la realización de las actividades, considerar las líneas de acción y elementos que propongan las Unidades del Estado y tomar en cuenta la opinión de instituciones sociales y privadas.

Mencionó que, para dar atención a lo establecido en la Ley, se definió una ruta conceptual para realizar el proceso de revisión y actualización, en el que se contemplaron tres etapas: 1) entender de dónde venimos, para lo cual

se hizo un análisis de vigencia de elementos de los PESNIEG anteriores; 2) en dónde estamos, para lo cual se llevó a cabo un diagnóstico respecto a cuáles son los logros y retos que enfrenta el Sistema a la luz de los avances registrados en los últimos años; y 3) saber hacia dónde vamos, por lo que se hizo una revisión de las tendencias respecto a las actividades estadísticas y geográficas en el ámbito internacional, así como las tendencias en los siguientes años. Agregó que, a partir de estos insumos, se definió un calendario de actividades que contemplaban ejercicios participativos entre los integrantes del SNIEG y otros actores clave.

Explicó que el proyecto del PESNIEG cuenta con una estructura de tres niveles de planeación conformados por objetivos estratégicos que buscan guiar el quehacer del Sistema desde una visión estratégica de largo plazo; un segundo nivel con acciones generales que definen las características a consolidar durante los siguientes 24 años, con elementos mínimos necesarios para lograr la consecución de los objetivos estratégicos definidos; y en un tercer nivel, contar con un conjunto de indicadores que conformarán el sistema de seguimiento y monitoreo del PESNIEG, en el cual se definirán metas de corto, mediano y largo plazo. Además, el documento incorpora las políticas generales para los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información.

Finalmente, dijo que con esto se espera consolidar al SNIEG como un ecosistema de datos en el que se priorice la interacción entre productores y usuarios de la información desde tres enfoques: visión sistémica, inclusión e innovación.

El **Dr. Oscar Sánchez García, del Grupo Centro**, tomó la palabra para comentar que el Sistema está diseñado con una visión central, por lo que se debe continuar trabajando de manera conjunta entre el Instituto, tanto a nivel central como local, y los institutos de estadística y geografía en los estados, aprovechando los registros administrativos y catastrales, a fin de que la información generada sea de utilidad para la planeación de los municipios.

Al respecto, la Dra. Islas mencionó que con el PESNIEG la intención es generar mecanismos de colaboración, crear sinergias y complementariedades, para ir cerrando las brechas de información que existen; contar con información más granular que permita visibilizar a las poblaciones, regiones y sectores de todos los niveles, y finalmente, acercar la información a las personas usuarias, tanto a la sociedad como a tomadores de decisiones del gobierno.

4. Salario Mínimo Equivalente: uso e implicaciones para la política de salarios mínimos

El siguiente tema fue abordado por el Dr. Luis Felipe Munguía Corella, presidente de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI). En su presentación (Anexo 3) precisó que el tema sobre el salario mínimo equivalente surge a partir de 2019, cuando la CONASAMI inició la política pública sobre la recuperación del poder adquisitivo y de los salarios mínimos en México. Señaló que durante años el salario mínimo se incrementó prácticamente al mismo ritmo que la inflación, por lo que usarlo como referente para la distribución salarial no implicaba distorsiones. Sin embargo, a partir del año 2017, empezó a haber una diferencia notoria entre el incremento del salario mínimo y la inflación que se presenta en el país, por lo que éste deja de ser una medida estable que pudiera ser comparable en el tiempo. Esto llevó a conclusiones erróneas en distintos ámbitos, tales como interpretar que cada vez más trabajadores ganaban hasta un salario mínimo, que menos personas ganaban más de dos y que había una mayor precarización del empleo. Sin embargo, debido a que los rangos de salarios mínimos anuales son distintos, no es posible decir que hay más trabajadores que lo ganan, ya que son salarios

mínimos completamente diferentes. A partir de ello, en conjunto con el INEGI y la Secretaría del Trabajo, se comenzó a trabajar en la metodología del salario mínimo equivalente (SME), en la que utiliza el salario mínimo vigente de enero de 2022 y lo calcula para periodos previos, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC); es decir, se lleva el salario mínimo de 2022 a pesos de cada periodo para poder clasificar a la población trabajadora.

Precisó que, con esta metodología, es posible comparar correctamente a través del tiempo haciendo notorio que menos personas ganan hasta 1 SME y más personas ganan en los rangos superiores. Al comparar el SME con otras fuentes de información, como la población asegurada en el IMSS, se encontró que el porcentaje de personas en el rango de hasta 1 SME ha bajado, en tanto que el porcentaje en rangos salariales superiores es cada vez mayor.

La secretaria técnica agradeció al Dr. Munguía su participación y cedió la palabra al **representante del Grupo Centro**, quien cuestionó acerca de si el salario mínimo en términos reales había mejorado en los últimos años y sobre algún análisis del impacto del índice de informalidad. Al respecto, el Dr. Munguía refirió que, si bien la CONASAMI tiene disponible en su página de internet un estudio de impacto, para México no hay uno publicado que mida el impacto de la informalidad; a lo sumo, en la academia o por parte de instituciones como el Banco de México, se han hecho estudios enfocados mayormente en temáticas como pobreza, empleo e inflación.

5. Certificado Electrónico de Discapacidad

El Dr. Dwight Daniel Dyer Leal, director general de Información en Salud de la Secretaría de Salud, en su presentación sobre el Certificado Electrónico de Discapacidad (Anexo 4), inició con una reseña de los antecedentes acerca de las reformas a diversas leyes, entre ellas la Ley General de Salud, cuyo propósito fue alinear la legislación con los tratados internacionales de los que México es parte. Mencionó también la transformación del grupo de trabajo especializado para el funcionamiento de la discapacidad en el marco del Comité Técnico Especializado Sectorial de Salud (CTESS), a un Grupo Técnico Interinstitucional que estuvo trabajando en la elaboración de una nueva metodología de valoración de la discapacidad, que recibió el nombre de Conjunto Básico Mexicano (COBAMEX), con base en la Clasificación Internacional de la Funcionalidad.

Explicó que el Certificado Electrónico de Discapacidad (CEDIS) es el documento oficial, personal e intransferible, expedido por personal médico y emitido por la Secretaría de Salud, cuyo contenido incluye datos personales, información socioeconómica y de interés estadístico. Este certificado incorpora una sección novedosa sobre discapacidad que, con base en una herramienta alineada a los tratados internacionales, deja atrás la visión medicalizada de la discapacidad para hacer una evaluación biológica, psicológica y social. También incluye una sección respecto al informante que acompaña a la persona con discapacidad e incorpora la información del médico que suscribe el certificado, precisando que la valoración que se realiza a la persona con discapacidad puede ser llevada a cabo por un grupo interdisciplinario integrado por diversos especialistas.

Durante su intervención, mostró la representación física del CEDIS y mencionó que, en la tercera reunión ordinaria del CTESS, los integrantes lo validaron como fuente de información estadística.

En cuanto a los siguientes pasos a realizar en torno al CEDIS, refirió que se está a la espera de la aprobación de dos nuevas normas oficiales mexicanas sobre la discapacidad, a saber: la 015 y la 039, las cuales ya se entregaron

al Comité Consultivo de Normalización, para después avanzar a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER). Se espera que en el primer trimestre del próximo año ya se tengan expedidas estas normas y se cuente con la publicación del Acuerdo Secretarial, que incluirá los Lineamientos de Operación del certificado.

En este marco de actividades, resaltó que se está trabajando en el desarrollo y despliegue de la plataforma para el registro y expedición, se lleva a cabo la capacitación continua con las instituciones del sector en el uso de este nuevo instrumento y la integración del sistema de información sobre discapacidad, en el que participan el INEGI, el Registro Nacional de Población (RENAPO) y la Secretaría de Salud, con el propósito de tener información de calidad sobre discapacidad en el país.

La Mtra. Meza agradeció al Dr. Dyer su participación y abundó al señalar que el CEDIS es producto del trabajo técnico colaborativo al interior de los órganos colegiados que conforman el SNIEG, constituye un instrumento fundamental para la obtención de información estadística sobre personas con discapacidad y de suma relevancia para el diseño de políticas públicas dirigidas a la atención y adelanto de este grupo de población.

6. Vinculación del Presupuesto de Egresos de la Federación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa, Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó la presentación sobre la Vinculación del Presupuesto de Egresos de la Federación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Anexo 5).

Explicó que desde 2015, que se aprobó la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible con sus 17 objetivos y 169 metas, inició un trabajo en el gobierno de México con compromisos específicos que se adquirieron a nivel de Estado, lo cual trazó algunos retos importantes, en términos de planeación estratégica al momento de vincular programas presupuestales que estaban operando a nivel federal. Posteriormente, en el marco de la programación y presupuestación para 2018, con la primera publicación de los Lineamientos que contienen la metodología para que las entidades y dependencias pudieran vincular sus programas presupuestarios, la SHCP dispuso un sistema electrónico para facilitar la labor de vinculación.

Entre 2016 y 2018, se buscó trazar el camino por el cual se pudieran vincular todos los programas presupuestarios y la diversidad programática que opera en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a través de un análisis de similitudes que se hizo con la planeación nacional. Actualmente, cada año en la integración del proyecto de presupuesto, se realiza una vinculación en la que se revisa la vigencia del programa presupuestario respecto a cada uno de los ODS.

En cuanto a los retos metodológicos: análisis de coincidencias e integración con la estructura programática y establecimiento del tipo y grado de vinculación, indicó que la solución que se logró fue la definición de una taxonomía o catálogo de sus metas, que permitieran trazar esta vinculación con un mecanismo de intervención específico de un programa presupuestario con una meta de los ODS, lo cual se desarrolló para 102 de las 169 metas y, por otro lado, se estableció una vía de vinculación a través de la identificación de una contribución directa y otra indirecta.

En materia de resultados, señaló que de la vinculación de los 613 programas presupuestarios de gasto programable que se tienen actualmente en el anteproyecto del PEF, el 84.3%, es decir 517 programas,

contribuyen a la Agenda 2030. En promedio, cada uno de los ramos administrativos tiene el 82.8% de sus programas vinculados y el que tiene una mayor proporción es el ramo de Educación Pública. Por otro lado, de la totalidad que contiene la estructura programática del Gobierno Federal, ocho de las metas ODS no están vinculadas a algún programa presupuestario.

7. Espacio de consulta y comentarios

Al concluir las exposiciones, la Dra. Márquez agradeció la participación de las y los ponentes y formuló algunas preguntas. Para el invitado de la Secretaría de Salud, consultó acerca del proceso que hace falta para la conclusión de la aprobación de las normas para la formalización del CEDIS y las implicaciones en términos de la conformación del Sistema; al ponente invitado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le preguntó si las metas y su vinculación con los programas presupuestarios, consideran solo las metas del marco global o también las del marco regional o nacional.

Con relación al proceso de aprobación de las normas sobre discapacidad, el Dr. Dyer respondió que ya fueron sometidas a los Subcomités de Normalización, por lo que se está a la espera de que se concluya el proceso administrativo y se emita el acuerdo secretarial que instruya a las instituciones a utilizar el CEDIS, a fin de que para el segundo trimestre del 2023 empiece a operar la emisión de los certificados como herramienta de última generación, con base en los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la clasificación de enfermedades.

En lo concerniente a la pregunta sobre las metas consideradas en la vinculación del PEF, el Mtro. Espinosa refirió que eso ha sido un reto pues, desde 2015 cuando se transitó de los Objetivos del Desarrollo del Milenio a los ODS de la Agenda 2030, se consideraron las metas de la agenda global; mientras que la taxonomía de las submetas se orienta al contexto nacional, conforme a la planeación y estructura programática vigente de 2016 a 2018. Adicional a ello, precisó que la vinculación no considera las contribuciones que se dan desde el sector privado, el social y los tres niveles de gobierno, de manera que lo expuesto, es solo una fracción importante de la contribución a nivel nacional a la Agenda 2030.

El **Lic. José Luis Calderón Ríos, representante de la Secretaría de Gobernación (SEGOB)** hizo un pronunciamiento, respecto al Programa Estratégico del SNIEG 2022 – 2046 para resaltar la relevancia de los registros administrativos como fuente de información estadística y geográfica, así como su utilidad en la oportunidad y calidad de los datos que contienen, el aprovechamiento de la información que brindan a la ciudadanía en la interacción con los servicios que demandan y su interoperabilidad con otras fuentes de información. Por lo que consideró relevante que el Programa Estratégico ponga mayor énfasis en la importancia que tienen estos registros, con el propósito de fortalecer las capacidades estadísticas y geográficas de las Unidades de Estado.

Adicionalmente, exhortó a las Unidades de Estado a actualizar los indicadores ODS a su cargo y a trabajar con el INEGI en los indicadores viables que aún no cuentan con información suficiente para su generación. Apuntó que en la SEGOB han colaborado estrechamente con el INEGI y con la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para definir la estrategia de actualización de los indicadores del Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo, instrumento internacional al que el Estado mexicano se adhirió en

2013 y que está estrechamente relacionado con la Agenda 2030, dado que el informe trimestral de 2023 estará basado en gran medida en los ODS.

La Dra. Márquez tomó la palabra y destacó las aportaciones de los representantes, respecto de los registros administrativos y la relevancia que éstos constituyen en el nivel local, tanto por la riqueza de la información que se obtiene a ese nivel, como por las implicaciones financieras que conllevan los levantamientos de información tradicionales. Adicionalmente, enfatizó la relevancia de la Herramienta para la evaluación de la calidad de los registros administrativos (HECRA) con la que cuenta el INEGI e invitó a las Unidades del Estado a utilizarla, pues constituye una herramienta de autoevaluación sobre los registros administrativos que poseen, lo que les permite trazar los pasos requeridos para avanzar en la interoperabilidad de la información y que ésta constituya las bases de lo que la Dra. Islas refirió como el ecosistema de datos complejo. Finalmente, ofreció el apoyo del INEGI para facilitar y actualizar el registro de los avances en los Objetivos de Desarrollo Sustentable por parte de las Unidades del Estado.

A continuación, la consejera **Ana Elizabeth Ayala, representante de la Cámara de Diputados**, agradeció la realización de la reunión del Consejo, felicitó a los ponentes e hizo referencia a la tarea que tiene la Cámara de Diputados en cuanto a agilizar el uso de los datos administrativos en municipios y entidades federativas, lo que incentivaría el crecimiento en materia de recaudación propia. Agregó que sería de gran importancia contar con la experiencia del INEGI en temas catastrales y del registro público de la propiedad e hizo un cuestionamiento sobre cómo actuar en situaciones excepcionales durante la estrategia de generación de información para la toma de decisiones en política económica.

En respuesta, la Dra. Islas comentó que la Ley del Sistema prevé, con la publicación del Programa Estratégico y otros documentos programáticos, como el Programa Nacional de Estadística y Geografía y los Programas Anuales de Estadística y Geografía, los acuerdos comunes de las Unidades del Estado, que establecen las prioridades y acciones específicas que se llevarán a cabo en el periodo, con lo que es posible retroalimentar el resto de los ejercicios de planeación del Sistema.

Respecto a los registros administrativos, el Act. Arturo Blancas, director general de Estadísticas Económicas del INEGI, mencionó que se formó un grupo de trabajo con todas las áreas que laboran con registros administrativos, cuyo esfuerzo está enfocado en el desarrollo de los lineamientos para su mejor uso estadístico, que en su oportunidad serán aprobados por la Junta de Gobierno para que permitan el mejor aprovechamiento de estos datos, desde su creación.

8. Asuntos generales

La Mtra. Meza solicitó al Act. Blancas presentar la actualidad del Censo Agropecuario 2022.

8.1 Censo Agropecuario 2022

En su presentación (Anexo 6), el Act. Blancas hizo referencia al levantamiento de la información, el operativo y la difusión del censo, además de las concertaciones con diferentes instancias de los sectores público, privado y social. Al respecto, destacó que se contrata a entrevistadoras y entrevistadores que viven en las regiones que

recorren, que se capacitan de acuerdo con el puesto que desempeñan y que suman cerca de 20,000 personas, identificadas con credencial, chaleco, mochila y gorra, con los logotipos del censo y del Instituto.

En cuanto a la campaña de difusión del censo, mencionó que los medios principales contemplan plataformas clásicas, como posters o mantas; nuevos medios, como las redes sociales; e incluso, La Lotería Nacional dedicó uno de sus Sorteos Superiores al Censo Agropecuario 2022. Igualmente, destacó el apoyo de las Unidades de Estado de los tres órdenes de gobierno, instituciones estatales, regionales y locales de los sectores público, privado y social, y las concertaciones con los 500 productores más grandes del país. Añadió que el cuestionario se levanta en un promedio de 35 a 40 minutos y que el avance que se tiene está cerca del 95% de lo planeado. Finalmente, se proyectó el video de difusión.

A continuación, la **Diputada Ayala** felicitó a los encargados del Censo Agropecuario por la percepción y alta aceptación que existe entre los productores en todos los niveles. Agregó que se encuentran en espera de los resultados preliminares en mayo de 2023 para poder tomar decisiones en política económica, basados en la realidad del campo a nivel nacional.

En su oportunidad, el **Ing. Alejandro Aguilera Gómez, representante de la Secretaría de Turismo**, expresó una pregunta sobre la existencia de algún sistema interactivo de información censal para los resultados del Censo Agropecuario, a lo que el director general de Estadísticas Económicas respondió que se contará con un esquema parecido al del Censo de Población y Vivienda, en el que se presentará información, no solamente a nivel nacional, estatal y municipal, sino que también permitirá generar información relevante a nivel regional o a nivel de conjunto de localidades.

El **Dr. Sánchez, representante del Grupo Centro**, expuso su inquietud en cuanto a la posibilidad de una variación en el diseño del Censo Agropecuario, en el supuesto de que previamente se conocieran los registros básicos de los municipios con vocación agropecuaria, de los cuales la autoridad tiene conocimiento, ya que le sirven para fortalecer su fuente de ingresos local. Al respecto, el Act. Blancas respondió que el debate sobre la utilización de los registros administrativos contra encuestas o censos levantados en campo tiene un alcance internacional; sin embargo, en su opinión, estas fuentes resultan complementarias. Asimismo, mencionó que, en caso de contar con la información de todos los municipios del país y todos los responsables de predios y sus cultivos, seguramente el diseño se haría de manera diferente, aunque no necesariamente sustituyendo una fuente por otra, dado que algunas variables de carácter coyuntural, por ejemplo, no se podrían obtener por un solo medio. Destacó que este censo fue diseñado de forma diferente al censo anterior, pues se utilizaron, por primera vez, registros administrativos e imágenes de satélite.

La Dra. Márquez tomó la palabra y resaltó la importancia de la completitud, señalando que los municipios del país no son homogéneos; sin embargo, puntualizó sobre las ventajas de contar con una base de registros administrativos, como la reducción de los tiempos entre levantamientos. Añadió que la recomendación de la FAO es hacerlo cada cinco años y que en el Instituto no se da preferencia a los Censos sobre las otras fuentes, sino que se busca aquello que permite generar la información con oportunidad para los usuarios.

9. Cierre de sesión

La Dra. Márquez agradeció la disposición y aportaciones de las y los integrantes y, en especial por sus comentarios, los cuales permiten dar cumplimiento a los objetivos del Sistema. Resaltó la relevancia de la representación de las Unidades del Estado en los Comités Ejecutivos y en los Comités Técnicos Especializados durante este año y agradeció, particularmente, la participación de las dependencias y grupos regionales en la logística del levantamiento del censo.

Finalmente, la sesión que se llevó a cabo en formato híbrido **fue declarada formalmente clausurada a las 18:44 horas**, conforme a lo establecido en la disposición Décima Cuarta, fracción IX de las Reglas.

III. DOCUMENTACIÓN DE LA SESIÓN

La secretaría técnica del Consejo hace constar que los documentos y presentaciones, materia de esta segunda sesión, se integran al Archivo del Consejo, en custodia de la propia secretaría, en cumplimiento a lo previsto en la disposición Décima Sexta, fracción IX, de las Reglas, las cuales se encuentran disponibles para consulta en el Portal del SNIEG, mediante el siguiente link: <https://www.snieg.mx/2022/10/25/segunda-sesion-2022-ccn/>.

Anexo 1. Lista de asistencia de consejeras y consejeros

Anexo 2. [Programa Estratégico del SNIEG 2022 – 2046, preliminar](#)

Anexo 3. [Salario Mínimo Equivalente: uso e implicaciones para la política de salarios mínimos](#)

Anexo 4. [Certificado Electrónico de Discapacidad](#)

Anexo 5. [Vinculación del Presupuesto de Egresos de la Federación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#)

Anexo 6. [Censo Agropecuario 2022](#)

Anexo 1. Lista de asistencia de consejeras y consejeros

No.	Institución	Nombre
1	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Graciela Márquez Colín Presidenta del CCN
2	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Silvia Elena Meza Martínez Secretaria Técnica del CCN
3	Secretaría de la Defensa Nacional	General de Brigada D.E.M. José Luis Cruz Aguilar
4	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Oscar Javier Garduño Arredondo
5	Secretaría de Economía	Luis Abel Romero López
6	Secretaría de la Función Pública	Efraín Augusto Marcelino Álvarez Caborno Ojeda
7	Secretaría de Energía	Rigoberto Saavedra De Rosas
8	Secretaría de Gobernación	José Luis Calderón Ríos
9	Secretaría de Marina	Contraalmirante C.G. D.E.M. José Chapa Téllez
10	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	César Edgardo Rodríguez Ortega
11	Secretaría de Relaciones Exteriores	Audencio Contreras González
12	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	David Pérez Esparza
13	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Roberto Francisco Gerhard Tuma
14	Secretaría de Turismo	Alejandro Aguilera Gómez

No.	Institución	Nombre
15	Poder Judicial de la Federación	Abraham Isaac Sudias Castellanos
16	Cámara de Diputados	Ana Elizabeth Ayala Leyva
17	Senado de la República	Blanca Esthela Báez Salomón
18	Grupo Sur-Sureste	Jorge Toledo Luis
19	Grupo Centro	Oscar Sánchez García
20	Grupo Centro-Norte	Jesús Salazar Ibarra
21	Grupo Centro-Sur	Gimena Lara Pérez
22	Grupo Norte	María de los Ángeles Álvarez Hurtado
23	Banco de México	Nicolás Emiliano Amoroso Plaza

En términos de las reglas Décima Sexta fracción VIII y Décima Novena fracción VI de las Reglas para la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional, la Secretaria Técnica, la Mtra. Silvia Elena Meza Martínez, hace constar que la presente Acta fue aprobada por unanimidad de los integrantes del Consejo Consultivo Nacional por medio de correo electrónico, por lo que se tiene por formalizada, de conformidad con las disposiciones previstas en el Acuerdo por el que se establecen medidas temporales para formalizar las actas y minutas de las sesiones y reuniones de los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía mediante Acuerdo 2ª/III/2021, de 16 de febrero de 2021.